



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

Hualmay,

- 3 ENE. 2023

OFICIO MULTIPLE N° 001 -2023- DPSIII/JAGA-ERR.HH-UGEL N° 09-H.

Señor ( a):  
Director ( a) de la II.EE. N° .....

ASUNTO : Conformación del COMITÉ de EVALUACIÓN del CONCURSO PÚBLICO de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022.

REFERENCIA : R.V.M.N° 164-2022-MINEDU.  
R.V.M.N° 00081-2022-MINEDU.

Tengo el agrado de dirigirme a usted; a fin de hacer de su conocimiento que a través de la RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°0081-2022-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial-2022 y que determina cuadros de Méritos para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

En el inciso 5.6.7.4 del numeral 5.6.7 de la RVM N°0081-2022-MINEDU, se establece que: El Comité de Evaluación por IE, esta conformado por

- a) El Director de la Institución, titular o encargado, quien lo preside.
- b) Sub Director o, su defecto, otro profesor nombrado del mismo nivel o ciclo de la modalidad que el evaluado.
- c) Un profesor nombrado del mismo nivel o ciclo de la modalidad que el evaluado.

De igual forma, el inciso 5.6.7.20 del numeral 5.6.7 de la RVM N°0081-2022-MINEDU, indica que : Dentro del plazo establecido en el cronograma, la UGEL o DRE, según corresponda, emite las resoluciones que conforman sus Comités de Evaluación, y remite copia de dichas resoluciones a la DIED.

Finalmente, con la RVM N°164-2022-MINEDU, se modifica el cronograma del concurso Publico de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial – 2022, aprobado por la RVM N°0081-2022-MINEDU, en la cual se señala en el numeral 13 del Anexo, que la Conformación de las comités de Evaluación se realiza desde el 27/12/2022 hasta el 06/01/2023.

Por tal motivo, exhorto a usted a cumplir con las normas indicadas en la referencia; así como respetar los plazos señalados, informando los Integrantes del Comité de evaluación de la IE que dirige, a más tardar el 05 de enero de 2023, bajo responsabilidad a fin de que la UGEL, tenga a tiempo disponible para la emisión de las Resoluciones Directorales, de conformidad a los plazos establecidos consignando los siguientes datos:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	ROL EN EL COMITE	CARGO QUE OCUPA EN LA IE.	CORREO ELECTRÓNICO	N° CELULAR
				PRESIDENTE			
				MIEMBRO			
				MIEMBRO			

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Lic. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE  
Director del Programa Sectorial III  
UGEL N° 09 – Huaura

